

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

CORRECCION de errata a la Orden de 1 de junio de 1994, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Economía y Hacienda. (BOJA núm. 85, de 9.6.94).

Habiéndose producido error de montaje, por omisión, en el Anexo I de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Entre las páginas 6.338 y 6.339, debe insertarse lo que sigue:

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 =====
 CONCURSO TRASLADO FUNCIONARIOS

 T11

ANEXO I

RELACION DE PLAZAS VACANTES
 =====

ECONOMIA Y HACIENDA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	NUM VAC	MOD ACCS	ADS GRP	NIV. C. ESPECIFICO	MUNICIPIO	TITULACION	OTROS REQUISITOS
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	VAC	ADS	GRP	C.O. R F I D P PTSM	CUERPO EXP		
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS							
SEVILLA							
620218 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	15 X - X X -	453 P-D1	
D.G. TRIBUTOS E INSPECCION TRIBUTARIA							
SEVILLA							
619794 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	15 X - X X -	453 P-D1	
619795 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	12 X - X X -	408 P-D1	
D.G. TESORERIA Y POLITICA FINANCIERA							
SEVILLA							
620456 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	12 X - - -	134 P-D1	
D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS							
SEVILLA							
511598 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	12 X - X X -	408 P-D1	
DIRECCION GENERAL DE TURISMO							
SEVILLA							
511386 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	15 X - X X -	453 P-D1	
511390 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC	12 X - X X -	408 P-D1	
511395 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	12 X - - -	134 P-D1	
INTERVENCION GENERAL							
SEVILLA							
619855 TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC	20 X - - -	134 P-A12	
620013 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	D	PC	15 X - X X -	453 P-D1	
620015 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	D	PC	12 X - X X -	408 P-D1	
D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE ALMERIA							
ALMERIA							

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 13 de junio de 1994, por la que se conceden subvenciones a las entidades locales territoriales que se expresan, para la ejecución de obras de infraestructura e instalación de servicios.

El Decreto 117/89, de 31 de mayo, regula la concesión de subvenciones por parte de esta Consejería de Gobernación, encontrándose previstas en el mismo, entre otras, aquellas que se otorgaren a las Corporaciones Locales con destino a gastos de inversión en obras o servicios cuya finalidad esté relacionada directamente con las competencias asignadas a la Consejería de Gobernación.

Por los Ayuntamientos que se relacionan se han formulado las correspondientes peticiones para la concesión de esta clase de subvenciones, al amparo del citado Decreto.

Vistos los expedientes tramitados al respecto por la Dirección General de Administración Local y Justicia y teniendo en cuenta las atribuciones que me están conferidas por el Decreto 117/89, de 31 de mayo, que regula la concesión de estas subvenciones, así como las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por las Leyes 9/1987, de 9 de diciembre, 6/1990, de 29 de diciembre y 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de esta Comunidad Autónoma para el presente ejercicio de 1994.

DISPONGO

Primero. Conceder a cada uno de los municipios que se relacionan seguidamente, por los importes que, asimismo, se expresan, una subvención con destino a sufragar gastos de ejecución de obras o instalación de servicios:

Almuñécar	15.000.000
Pinos Genil	8.000.000
Andújar	10.000.000

Segundo. Se declaran dichas subvenciones específicas por razón del objeto y se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 12.01.766.81A.

Tercero. Las obligaciones del beneficiario de las subvenciones concedidas por la presente Orden así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas y el régimen sancionador se regularán por lo dispuesto en los artículos veintiuno y veintidós de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994.

Cuarto. Las subvenciones serán justificadas ante la Consejería de Gobernación, Dirección General de Administración Local y Justicia, en el plazo de tres meses contados a partir de la fecha del pago y en la forma prevista en la Ley 9/1993, de 30 de diciembre y el Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía.

Quinto. Se recaba la concesión de las subvenciones otorgadas por la presente Orden, sin perjuicio de la subsistencia de las delegaciones de competencia conferidas sobre esta materia.

Sexto. De la presente Orden se le dará conocimiento a las Corporaciones beneficiarias y se publicará en el B.O.J.A. a los efectos consiguientes.

Sevilla, 13 de junio de 1994

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación, en funciones

RESOLUCION de 10 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las financiaciones de obras y servicios acordadas por la Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales en el año 1993.

La Ley 4/1992, de 30 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993 exige la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de todas las subvenciones concedidas por los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

La Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Málaga ha concedido a los Ayuntamientos la financiación de obras y servicios que se relacionan a continuación:

CC.LL.

Ayuntamiento: Cañete la Real.

Finalidad: Dotación de pararrayos al municipio.

Subvención: 900.000 ptas.

Préstamo: 600.000 ptas.

Ayuntamiento: Guaro.

Finalidad: Depósito regulador para abastecimiento de agua potable.

Subvención: 1.200.000 ptas.

Préstamo: 800.000 ptas.

Ayuntamiento: Igualeja.

Finalidad: Mejoras en el Barrio Albaicín.

Subvención: 1.200.000 ptas.

Préstamo: 800.000 ptas.

Ayuntamiento: Cartajima.

Finalidad: Finalización de la piscina municipal.

Subvención: 900.000 ptas.

Préstamo: 600.000 ptas.

Ayuntamiento: Cuevas del Becerro.

Finalidad: Mobiliario para la Casa de la Cultura.

Subvención: 1.200.000 ptas.

Préstamo: 800.000 ptas.

Ayuntamiento: Villanueva de la Concepción.

Finalidad: Adquisición de un vehículo.

Subvención: 900.000 ptas.

Préstamo: 600.000 ptas.

Ayuntamiento: Campillos.

Finalidad: Arreglo del motor de sondeo de Peñarubias.

Subvención: 1.200.000 ptas.

Préstamo: 800.000 ptas.

Ayuntamiento: Villanueva de Tapia.

Finalidad: Dotación de Aire Acondicionado al Ayuntamiento.